

Buenos Aires, *11/2* de febrero de 1960.-

Téngase presente el decreto N° 18.504/59 referente a los inmuebles de la Avda. Roque Sáenz Peña 1174 y Paso 550.-

Y en atención al informe precedente de la Dirección Administrativa y Contable, y a lo dispuesto en la resolución de esta Corte de 26 de octubre p. pdo., autorizase a dicha Dirección para recibir los correspondientes pisos del edificio de la Avda. Roque Sáenz Peña y a abonar desde la fecha de su recepción los alquileres pertinentes.-

Respecto del inmueble de la calle Paso 550, practíquense por la citada Dirección las gestiones necesarias para establecer el monto del alquiler a cargo del Poder Judicial.-

Practíquense, asimismo, los trámites necesarios para la urgente desocupación y limpieza de los pisos 1º al 4º del inmueble de la Avda. Roque Sáenz Peña, a fin de hacer efectivo / el traslado de los Juzgados en lo Civil números 5, 21, 23 y 25, dispuesto en la resolución de 26 de octubre último.- ALFREDO ORGAZ.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- JULIO OYHANARTE.-

ES COPIA.-

